



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

RED ASISTENCIAL EN SALUD MENTAL EN LA CAM



RED ASISTENCIA DE SM DE LA CAM





IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

LOS DISPOSITIVOS ASISTENCIALES DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL SE ESTRUCTURAN EN 2 NIVELES (PLAN ESTRATÉGICO SALUD MENTAL 2018-20):

Unidad asistencial (dotación de recursos territorializada):

- Servicios de Salud Mental de Distrito ambulatorios.
- Unidades de Hospitalización Breve de adultos.
- Hospital de Día de adultos.
- Urgencias psiquiátricas

Compartidos por varias unidades asistenciales:

- Unidades hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación, UHTR (media estancia).
- Unidades hospitalarias de Cuidados Psiquiátricos Prolongados, UCPP (larga estancia).
- Unidades específicas de hospitalización (parcial o completa) para: Trastornos adictivos, Trastornos de la Personalidad graves (TPG), Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), Infancia y Adolescencia.
- Unidades ambulatorias de referencia: El Servicio Especializado en Salud Mental para personas con Discapacidad Intelectual (SESM-DI) del Hospital La Princesa, Unidad de Salud Mental para Personas Sordas (USMS) en el Hospital Gregorio Marañón, Equipo de Atención a Enfermos mentales sin hogar (ECASAM), Programa ATIENDE (Violencia de Género) del H. Gregorio Marañón, Clínicas TCA (Trastornos de la Conducta Alimentaria), Programas específicos para el Trastorno del Espectro Autista (TEA) (AMI-TEA; Diagnóstico complejo TEA), Atención en Salud mental a personal sanitario a través del Plan de atención integral al profesional sanitario enfermo (PAIPSE), Adicciones comportamentales ADCOM, Unidad de identidad de género, Ramón y Cajal



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE DISTRITO. CENTRO DE SALUD MENTAL (CSM)

- Basado en el modelo comunitario de atención a la Salud Mental, los CSM constituyen el eje de la asistencia y de la coordinación de los recursos y proporcionan atención ambulatoria integral a las personas con trastornos mentales en su territorio de referencia.
- Se integran en el nivel de atención especializada del Servicio Madrileño de Salud, adscritos a las Gerencias de sus Hospitales de sus Unidades Asistenciales.
- Actividad con equipos profesionales interdisciplinares (médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras especializadas, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales).



PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

En los CSM se desarrolla el Programa de Continuidad de Cuidados (PCC) dirigido a personas con Trastorno mental grave (TMG)*.

- **Misión:** prestar a la persona con enfermedad mental el conjunto de ayudas necesarias, para que tenga la oportunidad de lograr la recuperación de su enfermedad a través de un proceso de tratamiento mantenido y de rehabilitación psicosocial, con los objetivos de superar o reducir sus síntomas y discapacidades y de alcanzar el máximo nivel posible de autonomía personal y participación social .

***TMG:** incluye cuatro dimensiones (diagnóstico, duración de la enfermedad y del tratamiento, presencia de discapacidad y uso de recursos), engloba diversos trastornos mentales: trastornos esquizofrénicos y delirantes, los trastornos bipolares y algunos trastornos neuróticos y de personalidad graves.



PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS

El PCC desarrolla en el CSM: **Eje fundamental de derivación y seguimiento** de casos en estrecha coordinación con los recursos de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera de la Consejería con competencia en Política social existentes en cada zona de referencia de la Unidad Asistencial.

Cada paciente incluido en el PCC es tomado a cargo por un profesional del equipo, el **Coordinador de Cuidados**, figura central del programa, que supervisa el cumplimiento de los objetivos fijados en su plan de intervención individualizado.

- Mantiene permanente **contacto con el paciente y con su familia** durante todo el proceso de su tratamiento -realizando intervenciones domiciliarias cuando sea necesario.
- Se establece una relación de «**alianza terapéutica**» de apoyo y asesoramiento y se realiza la coordinación con cada dispositivo específico donde esté el paciente.
- Pueden ser enfermeros/as especializadas en Salud Mental, trabajadores/as sociales o terapeutas ocupacionales, según primen las necesidades de adherencia al tratamiento y cuidado de la salud, de índole social o instrumental en el manejo de su autonomía personal.



ATENCIÓN HOSPITALARIA

- ❖ Urgencias Psiquiátricas Hospitalarias. Atención especializada e inmediata a cualquier persona que tenga un problema urgente de Psiquiatría o Psicología, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ❖ Los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales, Unidad Hospitalización Breve Psiquiátrica (UHB): elementos que componen la red principalmente por la evaluación, la intervención en crisis y la estabilización.
 - Finalidad: abordar el problema central que provoca el ingreso del paciente y más tarde, afrontar el alta del paciente para poder continuar con su tratamiento en régimen ambulatorio o de hospitalización parcial.
 - Los ingresos proceden de las Consultas Externas, del Servicio de Urgencias o desde las camas médico-quirúrgicas del hospital.
- ❖ Unidades de Psiquiatría de Enlace e Interconsulta. El psiquiatra responde a demandas puntuales de los distintos servicios.



HOSPITALES DE DÍA

- Dispositivo imprescindible en la Unidad Asistencial para facilitar al paciente la transición entre el ingreso hospitalario y el tratamiento en el Centro de Salud Mental.
- Dispositivo asistencial para el tratamiento intensivo y estructurado, limitado en el tiempo y orientado a la continuidad de cuidados en la comunidad, en régimen de día.
- El objetivo general del Hospital de Día para adultos: garantizar la permanencia del paciente en la comunidad, persiguiendo la recuperación de unas capacidades de vida con suficiente autonomía para volver a desarrollar una actividad y continuar un tratamiento ambulatorio, promoviendo un aumento de su calidad de vida y de su satisfacción (disminución del sufrimiento), así como la de su entorno próximo (familia) con intervenciones que van desde la contención en crisis al cambio en profundidad.
- Tipos: Para adultos, monográficos para adultos (Trastornos de la Personalidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria) y para niños y adolescentes.



UNIDADES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN - UHTR (MEDIA ESTANCIA)

- Deben disponer de un centro ambulatorio de rehabilitación cercano y vinculado a su funcionamiento para facilitar la asistencia durante el ingreso y la continuidad de cuidados tras el alta. Las camas están asignadas a las Unidades Asistenciales siguiendo criterios de distribución territorial, la cual es responsable de su gestión clínica.
- Está destinada al tratamiento en régimen hospitalario de personas con enfermedad mental crónico mayores de 18 años, residentes en la Comunidad de Madrid, que además requieren de programas de rehabilitación intensiva para ayudarles a controlar su enfermedad, a ser más autónomos y en general a conseguir una mejor calidad de vida.

Equipo multidisciplinar: profesionales de psiquiatría, psicología clínica, trabajo social, terapia ocupacional, D.U.E, Auxiliares de enfermería.



UNIDADES DE CUIDADOS PSIQUIÁTRICOS PROLONGADOS UCPP (LARGA ESTANCIA).

- Atienden las necesidades de aquellas personas con Trastorno Mental Grave y Persistente, en los que se han agotado las posibilidades de rehabilitación que les ofrecen los programas terapéuticos de las Unidades de Tratamiento y Rehabilitación en régimen de media estancia.
- Sus objetivos son lograr el mantenimiento de las habilidades no perdidas y del estado clínico, así como proporcionar a los pacientes los cuidados centrados en actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre, sin renunciar a la reinserción en la comunidad.
- Las **unidades de psicogeriatría** se contemplan de modo diferenciado, para pacientes con las anteriores características, mayores de 60 años, considerando que una parte de ellos requerirá atención a patología orgánica de mayor complejidad.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón



- Las propuestas de derivación a las unidades hospitalarias (UHTR Y UCPP) las realiza el Centro de Salud Mental y después las supervisa y aprueba la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

UNIDADES DE REFERENCIA

Unidades ambulatorias de referencia: El Servicio Especializado en Salud Mental para personas con Discapacidad Intelectual (SESM-DI) del Hospital La Princesa, Unidad de Salud Mental para Personas Sordas (USMS) en el Hospital Gregorio Marañón, Equipo de Atención a Enfermos mentales sin hogar (ECASAM), Programa ATIENDE (Violencia de Género) del H. Gregorio Marañón, Clínicas TCA (Trastornos de la Conducta Alimentaria), Programas específicos para el Trastorno del Espectro Autista (TEA) (AMI-TEA; Diagnóstico complejo TEA), Atención en Salud mental a personal sanitario a través del Plan de atención integral al profesional sanitario enfermo (PAIPSE), ADCOM (Adicciones comportamentales), Unidad de identidad de género....



PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PATOLOGÍA DUAL Y ALCOHOLISMO

- **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PATOLOGÍA DUAL Y ALCOHOLISMO**
- La patología dual queda definida como aquel trastorno que sufre una persona cuando padece enfermedad mental asociado a un problema de adicción o viceversa.
- Los recursos de atención son el apoyo ambulatorio y hospitalario y los recursos de la red de atención a drogodependientes de la Comunidad de Madrid.
- Para aquellos pacientes que presenten problemas de salud mental y problemas de abuso de alcohol serán los mismos recursos de atención normalizadas: atención ambulatoria, hospitalizaciones, urgencias psiquiátricas y camas de hospitalización para desintoxicación y recursos de la red de atención de drogodependientes.
- La nueva Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones tiene encomendada la elaboración del próximo Plan de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid. Está previsto que este plan incluya una hoja de ruta conjunta tratando el abordaje de las adicciones con y sin sustancia, habida cuenta de su consideración como trastornos mentales por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la necesidad de una atención integral e integrada de las personas que la sufren



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- La Atención a Niños y Adolescentes constituye una actividad básica de la Red Única de Atención Psiquiátrica y Salud Mental, cuyos fines son la promoción de la salud y la prevención de los trastornos mentales, por medio de un programa asistencial diferenciado.
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** Población de 0-17 años residente en la Comunidad de Madrid con necesidades de atención de salud mental (trastornos de etiología multifactorial)
- **OBJETIVOS:**
 - Atender las necesidades en materia de asistencia psiquiátrica y salud mental de los niños y adolescentes.
 - Contribuir a la promoción de la salud y a la prevención de los trastornos mentales de niños y adolescentes, en el marco de la atención comunitaria.
 - Establecer y definir las actividades clínico-asistenciales.
 - Establecer la coordinación y cooperación con los dispositivos sanitarios, educativos, sociales y jurídicos que trabajan en el campo infanto-juvenil.
 - Desarrollar una atención integral, llevada a cabo por un equipo multidisciplinario que provea la continuidad de cuidados...



RECURSOS PARA MENORES QUE PUEDEN SER COMPARTIDOS POR VARIAS UNIDADES ASISTENCIALES:

- Hospital de Día para niños y adolescentes: este recurso deberá disponer de tres programas de tratamiento diferenciados por edades: de 0-6, de 6-12 y de 12-17 años.
- Unidad de Hospitalización breve: de 12 a 17 años
- Camas para la hospitalización de niños menores de 12 años, con trastornos mentales, ubicadas en los Servicios de Pediatría de los Hospitales Generales.
- Una Unidad de Media Estancia para TMG de 12 a 17 años. Para toda la Comunidad de Madrid.



PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO:

Existe un Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios de la Consejería de Sanidad. **El programa ARSUIC** (Atención riesgo suicidio) contempla:

Líneas Estratégicas

- 1) Implantación de Procedimientos Clínicos normalizados para la prevención del suicidio
- 2) Desarrollo de Programas formativos destinados a la prevención del suicidio

Objetivos concretos

- Implantación y evaluación protocolos prevención del suicidio
- Implantación protocolos prevención del suicidio para Unidades de Hospitalización Psiquiátrica
- Implantación y evaluación protocolos prevención del suicidio para Urgencias
- Programas formativos de depresión y prevención del suicidio
- Programas clínicos piloto de Prevención del Suicidio
- CAMPAÑA de edición y difusión de Material informativo sobre prevención del suicidio para familiares, afectados y profesionales.



PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES O PSICOGERIATRÍA.

- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** Las personas mayores de 65 años que necesiten atención psiquiátrica y las personas de edades inferiores que presenten trastornos mentales característicos de ese grupo. (Demencia tipo Alzheimer y trastornos afectivos).
- **OBJETIVOS:** Atender las necesidades en materia de asistencia psiquiátrica y salud mental
 - Posibilitar la hospitalización en los Servicios de Geriatria.
 - Contribuir a la promoción de la salud y a la prevención de los trastornos mentales en el marco comunitario.
 - Establecer y definir las actividades clínico-asistenciales.
 - Mantener una adecuada coordinación con los dispositivos sociosanitarios
 - Formar a los profesionales de la Red en esta materia.
- **RECURSOS en el nivel de Unidad Asistencial:**
 - Equipos de atención psiquiátrica y salud mental ambulatoria.
 - Unidad de Hospitalización breve del Hospital General.
 - Interconsulta hospitalaria.
 - Urgencias psiquiátricas.
 - Recursos compartidos por varias Unidades Asistenciales:
 - Unidad de gerontopsiquiatria del Hospital Psiquiátrico de Madrid.
 - Unidades de cuidados de media y larga duración.



RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR

- El Programa de Atención Psiquiátrica de Enfermos Mentales sin Hogar : atención psiquiátrica en la calle y en los albergues .
- Objetivo último: integrar en la red normalizada (recursos sanitarios y sociales) a los enfermos mentales sin hogar, garantizando el seguimiento y la continuidad de cuidados de esta población mediante la adecuada coordinación intra e interinstitucional. Se mantiene la intervención de forma longitudinal hasta que el paciente puede ser desvinculado del equipo.
- La población diana: personas sin hogar mayores de 18 años, que padecen una Enfermedad Mental Grave y Persistente, que viven en el municipio de Madrid y que no están siendo atendidos o carecen de vínculos con la red de atención normalizada.
- Se aceptan en el programa pacientes consumidores de alcohol y otros tóxicos siempre que padezcan otro trastorno mental grave asociado.
- El equipo constituido por profesionales que integran un equipo único, ECASAM (Equipo de Calle de Salud Mental) vinculado administrativamente a dos Hospitales (Distrito Centro y Hospital Clínico de San Carlos y Distrito Tetuán y Hospital Universitario de La Paz).



RED PÚBLICA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

- Agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados. Creada en el año 1988
- Consejería de Familia, Juventud y Política Social
 - Principal misión: atender las **necesidades psicosociales** y promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales severas y apoyar a sus familias.
 - Centros y servicios de esta Red organizados territorialmente, trabajan en su zona de influencia en estrecha coordinación y complementariedad con los Servicios de Salud Mental responsables del tratamiento, atención y seguimiento de las personas con enfermedad mental grave y duradera.
 - Dirigida a: personas de la CAM de edades comprendidas entre 18 y 65 años, que sufren enfermedades mentales graves y duraderas que tienen discapacidades y dificultades en su funcionamiento psicosocial y en su integración comunitaria que hacen necesario el apoyo desde alguno de los recursos de atención social de dicha red. También irá dirigida a las familias que conviven y cuidan de un enfermo mental crónico.



- **Acceso y derivación:** desde los **Centros de Salud Mental** de referencia que se encargan de su atención psiquiátrica y seguimiento.
- **Tipología recursos:**
 - Ambulatorios:
 - Centros de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S)
 - Centro de Día de Soporte Social (C.D.)
 - Centros de Rehabilitación Laboral (C.R.L.)
 - Residenciales
 - Minis residencias (MR)
 - Pisos supervisados (PS).
 - Plazas supervisadas en Pensiones (PC).



○ **Otros Recursos:**

- Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC)
- Servicio de Atención Social y apoyo a la reinserción social de enfermos mentales crónicos sin hogar.

○ **Objetivos:**

- Mantenimiento en la comunidad.
- Aumento máximo del nivel de autonomía.
- Potenciar la integración social.
- Evitar procesos de marginación.
- Apoyar a las familias.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

CRPS (CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL)

Centros de Día de atención psicosocial especializada para ayudar a recuperar el máximo grado autonomía personal y social y promover su mantenimiento e integración en la comunidad.

- Principales ÁREAS de intervención psicosocial y social son:
 - Autocuidado: Aseo e higiene personal, vestido, hábitos saludables.
 - Psicomotricidad
 - Actividades de la vida diaria: manejo de la vivienda, hábitos domésticos, manejo social, del dinero...
 - Actividades de entrenamiento y recuperación de habilidades y capacidades
 - Autocontrol manejo del estrés
 - Psicoeducación: Conocimiento y manejo de la enfermedad, adherencia al tratamiento...
 - Habilidades sociales integración social y soporte comunitario.
 - Ocio y Tiempo Libre
 - Ofrecen psicoeducación, asesoramiento y apoyo a las familias.
- Capacidad de atención: entre 60 y 90 usuarios.
- Equipo multiprofesional específico: director/a, psicólogos/as, trabajador/a social, terapeuta ocupacional, educadores/as y auxiliar administrativo.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

CENTRO DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL (CD)

Recurso comunitario de apoyo a la mejora del funcionamiento y soporte social dirigido a las personas con TMG con mayores dificultades de funcionamiento e integración y por tanto mayor riesgo de deterioro, aislamiento o dependencia, que requiere un apoyo específico y una estructuración de su vida cotidiana para **alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad.**

- Capacidad de atención: 20/30 usuarios.
- Desarrollan actividades dirigidas a la mejora de funcionamiento psicosocial, Actividades de día de apoyo y soporte social, (culturales, sociales, deportivas, ocupacionales, de ocio, etc.) seguimiento y apoyo comunitario y apoyo a las familias
- Se podrá ofrecer un Servicio complementario de comidas.
- Equipo multiprofesional específico compuesto por: psicólogo/a, terapeuta ocupacional y educadores.



CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL CRL

- Recurso específico destinado a las personas con TMG con un nivel mínimo de autonomía personal y social, para ayudarles a recuperar o adquirir los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento.
- Capacidad: 50 usuarios (aprox).
- El equipo multiprofesional está compuesto por: un/a director/a, psicólogo/a, terapeuta ocupacional, técnico de apoyo a la inserción laboral, preparador/a laboral, maestros/as de taller y auxiliar administrativo.
- Principales actividades que realizan:

➤ **Programas individualizados de rehabilitación laboral:**

Preparar y capacitar al usuario para mejorar y enfrentarse a las demandas y exigencias que supone la búsqueda, acceso y mantenimiento de un empleo en el mercado laboral

➤ **Apoyo a la integración social y seguimiento:**

Desarrollar un proceso flexible y específico de apoyo a la integración laboral, especialmente en el mercado laboral ordinario, así como un Seguimiento y apoyo que asegure el mantenimiento en el puesto de trabajo obtenido

➤ **Contacto y coordinación:**

- Con los recursos de formación laboral (IMAF, IMEFE, Escuelas Taller, Escuelas de oficios..) para favorecer y apoyar el acceso de los usuarios a los mismos de cara a mejorar su cualificación laboral.
- Con el tejido laboral para facilitar y fomentar la contratación laboral de este colectivo.



EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO (EASC).

- Ofrecen atención social domiciliaria y apoyo comunitario que permita a usuarios con dificultades de funcionamiento mantenerse en su propio domicilio o en el entorno familiar, evitando situación de riesgo de marginación o de institucionalización. Realizan acompañamiento y apoyo para mejorar el enganche y vinculación con la red de salud mental y de servicios sociales y de apoyo en su propio entorno a fin de mejorar su situación y calidad de vida y ofrecer apoyo a sus familias, para aquellos pacientes que sea necesario.
- Los EASC realizan las siguientes actividades: Atención Social Domiciliaria y Apoyo Social Comunitario y acompañamiento y apoyo a la vinculación con la red.
- Cada EASC tiene una capacidad para ofrecer esta atención y apoyo en domicilio a unos 30 usuarios.
- Cada EASC está formado por: un/a psicólogo/a , un/a trabajador/a social y dos educadores/as.



MINIRESIDENCIAS MR

- Recurso residencial comunitario dirigido específicamente a personas con enfermedad grave y duradera con necesidades de apoyo residencial específico y supervisado, de mayor o menor duración, debido a:
 - Ausencia de apoyo familiar o incapacidad de la familia para su atención y cuidado.
 - Problemas de autonomía y funcionamiento psicosocial que les impidan o dificulten para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte.
- Capacidad es de 20/30 usuarios.
- Proporcionan con carácter temporal alojamiento, manutención, cuidado y soporte así como apoyo a la mejora de la autonomía personal y social.
- Servicios que prestan:
 - Alojamiento, manutención y cuidado.
 - Apoyo y supervisión 24horas.
 - Atención personalizada ajustada a las características, necesidades y objetivos de cada usuario.
 - Un funcionamiento interno lo mas parecido a un hogar familiar, fomentando la participación de los residentes en sus organización y en el desarrollo de las tareas domesticas.
 - Una atención psicosocial orientada a promover la rehabilitación e integración social, incluyendo actividades de autocuidado, actividades de la vida diaria, psicoeducacion, relaciones sociales, integración comunitaria, ocio y tiempo libre.
 - Una estrecha coordinación con los CSM de referencia, con los Servicios Sociales Generales y otros centros de atención social especializada así como cuanto recursos comunitarios sean necesarios para asegurar una atención integral a los usuarios.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

PISOS SUPERVISADOS (PS)

- Recurso de alojamiento comunitario organizado en pisos o viviendas normales en los que pueden residir entre 3 y 5 personas. Ofrecen una alternativa estable y normalizada y soporte completada con una supervisión y apoyo flexible ajustado a las diferentes necesidades de cada piso y de sus usuarios.
- Recurso dirigido a personas con enfermedad mental severa con un nivel mínimo de autonomía personal y social que necesiten apoyo residencial. No requieren una supervisión de 24 horas
- Funcionan con un ambiente lo más parecido a un hogar familiar. Los usuarios se encargan, con el apoyo oportuno, de todas las tareas domésticas y de organización interna.
- Equipo específico de monitores/educadores para ofrecer supervisión flexible y ajustada a las necesidades de cada piso ofreciendo el apoyo en el funcionamiento doméstico y convivencia dentro del piso como en la adaptación e integración en el entorno comunitario.
- Con un sistema de apoyo y supervisión flexible que asegure respuestas ágiles y rápidas a las necesidades de cada piso y de cada usuario..
- Una estrecha coordinación con los Servicio de Salud Mental de referencia, Servicios Sociales Generales y cuantos otros recursos socio comunitarios sean necesarios para asegurar una atención integral.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

PLAZAS SUPERVISADAS EN PENSIONES

- Alternativa de alojamiento comunitaria organizada a través del acuerdo con Pensiones de Huéspedes, y dan cobertura de necesidades básicas, completada con una supervisión ajustada a las diferentes necesidades del domicilio.
- Se dirige a personas con enfermedad mental grave y persistente que tienen un buen nivel de autonomía personal y social pero necesitan apoyo residencial debido a:
 - Ausencia de apoyo familiar o incapacidad o sobrecarga de la familia para su atención y cuidado.
- Son fundamentalmente personas solas con escasos recursos económicos y estilos de vida bastante independientes.
- No requieren una supervisión de 24 horas, ni necesitan o se adecuan a la conveniencia en pisos supervisados
- A través de acuerdos con diferentes pensiones se facilitan un determinado número de plazas con los siguientes servicios básicos:
 - Cama en habitación individual y disponibilidad de utilizar los espacios comunes de la Pensión.
 - Desayuno diario así como disponibilidad de aseo y ducha diaria
 - Lavado, planchado y reparación de la ropa personal así como cambio de ropa de cama.
 - Con un sistema de supervisión y apoyo flexible desde los Servicios de Salud Mental responsables de cada usuario.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

SERVICIO DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE SIN HOGAR

- Proyecto específico de intervención psicosocial y apoyo a la reinserción de personas con enfermedad mental en situación de marginación sin hogar para mejorar su atención social y promover su progresiva reinserción social.
- La población diana: PSH mayores de 18 años, enfermedad mental grave y persistente, sin vínculos con la red de atención normalizada. Se aceptan consumidores de alcohol y otros tóxicos siempre que padezcan otro trastorno mental asociado.
- Desarrollan Programas individualizados de mejora del funcionamiento psicosocial y apoyo comunitario a usuarios del Centro de Acogida, Programas de Apoyo Social y de acompañamiento en itinerarios de Reinserción Social a usuarios en situación de calle, y Alternativas Residencias Comunitarias (cuenta con 5 pisos supervisados, 20 plazas para facilitar su reinserción social).
- Equipo: Coordinador/a, psicólogos/as, trabajador/a social y educadores/es, que trabaja en estrecha coordinación y apoyo con ECASAM, y con otras entidades y recursos de atención a PSG y con la red de centros de atención social a personas con enfermedad mental crónica de la Com.de Madrid



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

MUCHAS GRACIAS

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Instituto Provincial de Psiquiatría y Salud Mental

PROGRAMA ATIENDE

C/ Ibiza, 43. 28009 – Madrid

Trabajadora Social: Laura Zaragoza

Nº de Colegiada: 4442

Telf. 91 586 87 42

WhatsApp: 608027901

E-mail: analaura.zaragoza@salud.madrid.org

atiende.hgugm@salud.madrid.org